

Daujotas, Gustavo ; Savarino, Florencia

*La traducción de la prosa oratoria de Cicerón en
sus discursos Post Reditum*

Stylos N° 25, 2016

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Daujotas, Gustavo, Savarino, Florencia. “La traducción de la prosa oratoria de Cicerón en sus discursos Post Reditum” [en línea]. *Stylos*, 25 (2016). Disponible en:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/traduccion-prosa-oratoria-ciceron.pdf> [Fecha de consulta:.....]

LA TRADUCCIÓN DE LA PROSA ORATORIA DE CICERÓN EN SUS DISCURSOS *POST REDITUM*

GUSTAVO DAUJOTAS¹
FLORENCIA SAVARINO²

RESUMEN: La traducción de textos siempre ha planteado diversos criterios cuyas variables principales son el aspecto formal y el contenido del texto a traducir, el registro, sus tecnicismos disciplinares, su factura retórico-literaria y los presupuestos destinatarios de la traducción. Los discursos de Cicerón, obra cuyas traducciones al español son prolíferas, no escapan a los problemas de criterio a adoptar y al contexto sociocultural histórico de la recepción de su traducción. En este sentido, nuestra propuesta consiste en mostrar obstáculos y la manera de superarlos a la hora de tener que traducir léxico institucional, así como el estilo de la prosa oratoria. Para ello nuestro corpus de trabajo consiste en los discursos *Post Reditum* de Cicerón. Esperamos mostrar una propuesta para el abordaje de este tipo textual y su traducción al rioplatense.

Palabras clave: Traducción – Cicerón – *Post Reditum*

ABSTRACT: To translate a text has always supposed the election of criteria related to the formal aspect of the work, as well as its contents, registry, technical words, its rhetoric and literary fashion, and, especially, of its reception. The case of the discourses of Cicero, whose translations to the Spanish language are numerous, cannot elude the problems of the options of a particular criterion as much as the social and cultural historical context in which the text would be read. Our purpose is to show the difficulties and its resolutions in the case of translate institutional lexicon, as much as the oratorical style. We have selected the *Post Reditum* of Cicero. We will intend to demonstrate some keys of how to translate this kind of discourse to the so called “rioplatense” language.

Keywords: translation – Cicero – *Post Reditum*

¹ UBA. E-mail: gusdaujotas@gmail.com

² UBA. E-mail: florenciasavarino@gmail.com

Fecha de recepción: 28/5/2014; fecha de aceptación: 2/10/2014

La traducción de textos siempre ha planteado diversos criterios en los que influyen variados aspectos. En general, podemos plantear dos polos de la discusión que supone “trasvasar” un texto de un idioma a otro y que suponen ambos producir un texto que refleje lo más fielmente posible el sentido del original. Por una parte, aquello que comúnmente se considera una traducción “más literal”, muy utilizada en el ámbito áulico de la docencia de lenguas clásicas, que intenta respetar, en la medida de lo posible, la sintaxis y léxico del texto de base. Si bien útil, supone la traducción como una suerte de guía para la lectura del texto original, por lo cual no suele tratarse de un producto publicado, sino de un instrumento elaborado, como dijimos, con fines didácticos. Por otra parte, encontramos un criterio que se inclina por producir un texto más “legible” para un público que no necesariamente conoce el idioma en que fue escrito originariamente. En este sentido, la tarea del traductor consiste en interpretar el texto a traducir y verterlo a un resultado que sea inteligible para el contexto histórico-cultural en el que traductor y lectores se encuentran situados.

En este trabajo asumiremos la traducción de un texto en prosa, por lo cual no discutiremos aspectos formales como la versificación, que merece un extenso capítulo aparte. Para ello, y atendiendo a obtener como resultado una traducción cuyos destinatarios previstos forman parte de un público que no necesariamente tiene por qué saber latín, nuestra propuesta consiste en mostrar los obstáculos a enfrentar en la traducción de un pasaje seleccionado de *Post Reditum in Senatu* de Cicerón. Puesto que se trata de una traducción que intenta ser lo más “literal” posible, pero interpretando en gran medida el texto para hacerlo inteligible a sus destinatarios, en primer lugar, referiremos brevemente el contexto histórico del discurso y su funcionalidad dentro de la estrategia política del orador. Posteriormente, haremos un desarrollo paulatino y perfectible de la traducción del pasaje acorde al análisis retórico-discursivo, atendiendo a las propuestas de dos traducciones ya editadas: la de José Miguel Baños Baños (Gredos, 1994) y la de Juan Bautista Calvo (Sucesores de Hernando, 1919).

Cabe aclarar que nuestra propuesta es lograr un texto cuyo sentido se acerque, obviamente, lo más posible al original, pero sin tener que acudir a la utilización de notas al pie. Al respecto, solamente diremos que no estamos

en contra de la utilización de notas, sino todo lo contrario. Pero consideramos que la traducción, vaya o no acompañada de cualquier paratexto, debe consistir en un texto que sea independiente de todo aquello que las notas pueden aportar. En otras palabras, consideramos que las notas, y siempre en la medida de lo posible, deben circunscribirse a cuestiones que hacen más que nada a la tipología textual de un comentario, esto es, aportando información de vinculaciones intra e intertextuales, dataciones, cuestiones de transmisión textual, etc. A propósito de los problemas ecdóticos, el pasaje seleccionado contiene una única variante en la transmisión manuscrita que entraña, si es que lo hay, un minúsculo inconveniente que no merece, acaso, ser estudiado con detenimiento³.

Recordemos que Cicerón pronuncia los discursos denominados *Post Reditum* luego de su retorno a Roma en el año 57 a.C., tras haber sido exonerado de su exilio⁴ por una ley aprobada en los *Comitia Centuriata*. Ambas *orationes*, proferidas una ante el Senado y la otra ante el pueblo, tienen como objetivo el restablecimiento tanto de la minada *auctoritas* del orador como de su *dignitas* (Nicholson: 1992). Esto no llama la atención, si se considera que el exilio implica un desprestigio para quien lo padece, pues entraña la pérdida de la condición de ciudadano y, por ende, de toda posibilidad de participación en la esfera política⁵. La *lex Clodia de exilio Ciceronis*, que imponía a Cicerón mantener una distancia no menor a 400 millas de Roma y que ordenaba confiscar todas sus propiedades, supuso la ausencia no sólo de su cuerpo, sino también, lógicamente, de su voz como orador. Esto afecta al arpinate en dos esferas de pertenencia: lo cívico-político y lo discursivo. La pronunciación de los *Post Reditum* ante el Senado y ante el pueblo en asamblea, es decir, ante otros ciudadanos

³ Nos referimos a la lectio “*revocavit*” traída por la segunda mano del código Gemblacensis. Cf. ed. Wuilleumier, 1952: 59.

⁴ Acordamos con Dyck (2004: 209) en cuanto a que el término “exilio” no es el más apropiado, puesto que en verdad se trató de una *relegatio*: “a certain distance from Rome with retention of property”.

⁵ Cf. Pina Polo (1997) y Schniebs (2010:238).

pertenecientes a la *Vrbs* romana, se vuelve una necesidad para el arpinate a fin de recuperar no sólo su *auctoritas* y *dignitas*, sino también su *éthos* como ex cónsul y orador.

Tal como hemos comentado anteriormente, en la sociedad romana del período republicano, el exilio acarrea un desprestigio político, pues, como aclara Schniebs (2010:238), implicaba para el exiliado una deshonra, ya que se presuponía su culpabilidad. Por esta razón, a partir del conjunto de discursos que Cicerón pronuncia tras su regreso, se infiere que uno de sus objetivos centrales consiste en la recuperación y afianzamiento de aquel *éthos* que con tanta labor había logrado construir y que, tras el exilio, se había visto minado. Consideramos, por tanto, que en nuestra tarea como traductores debemos dar cuenta de las estrategias discursivas que el orador despliega a fin de recuperar su *éthos* consular, para así reflejarlas en la traducción. Ya Cicerón, en su *De optimo genere oratorum*, una especie de prólogo a la traducción de los discursos de Esquines *Contra Ctesifonte* y de Demóstenes *Sobre la corona*, considera que a la hora de traducir oratoria debe hacerlo como orador, es decir, “debe reproducir exactamente su contenido lógico y su estructura retórica; las palabras no está obligado a verterlas una por una, aunque sí debe conservar su ‘género’ (calidad, registro o estilo) y su fuerza” (García Yerba, 1979: 141). Por tanto, y de acuerdo con nuestro objetivo, el análisis del pasaje del que nos ocuparemos en este trabajo considera su función retórico argumental dentro de la totalidad del discurso. Hemos optado por seleccionar un extracto del parágrafo 24 de *Post Reditum in Senatu*, que consideramos condensa muchas de las estrategias que el orador desarrolla en su discurso:

qui mihi primus adflicto et iacenti consularem fidem dextramque porrexit, qui me a morte ad vitam, a desperatione ad spem, ab exitio ad salutem vocavit, qui tanto amore in me, studio in rem publicam fuit, ut excogitaret, quem ad modum calamitatem meam non modo levaret, sed etiam honestaret.

Este pasaje del texto latino ha sido traducido al español por Baños Baños y publicado por la editorial Gredos:

Él fue el primero que, estando yo afligido y abatido, me ofreció la garantía consular y me alargó su mano; él me llamó de la muerte a la vida, de la desesperación a la esperanza, de la ruina a la salvación; mostró tanto afecto hacia mí y dedicación a la República que ha buscado el modo no sólo de aligerar mi desgracia, sino, incluso, de ennoblecerla.

Por su parte, Juan Bautista Calvo publicó la siguiente traducción:

Estando yo caído y abatido fue el primero en alargarme la mano ofreciéndome su protección de cónsul, convirtiéndome de la muerte a la vida, de la desesperación a la esperanza; trayéndome del destierro, a la patria, cuyo afecto hacia mí y celo por el bien de la república han sido tales, que discurrió modo para no sólo terminar mi infortunio, sino convertirlo en honor mío.

Como se aprecia, en ambas traducciones, “primus” aparece como “primero”. Pero, al considerar el análisis retórico argumental del pasaje, antes que nada, podríamos apartarnos de esta traducción de “primus”, puesto que consideramos que aquí no se alude al matiz temporal del término, sino que, al estar dentro de un discurso panegírico, responde al objetivo de elogiar al cónsul Publio Cornelio Léntulo. Por esa razón, consideramos más pertinente la traducción por “el más distinguido”,⁶ sema implicado en traducir “primus” por “primero”, pero no particularmente enfatizado en el término castellano.

Al comienzo del pasaje, Cicerón representa su ausencia de Roma como caída, al aludir que él se encontraba “adflicto et iacenti”, lo cual es traducido por Juan Bautista Calvo (JBC) como “caído y abatido” y por Baños Baños (BB) como “afligido y abatido”. Como sostiene Correa, esta imagen evidencia que “el ego (...) se ha precipitado desde una posición social más elevada” (Correa, 2013: 91). De esta manera, puesto que toda caída se despeña desde un lugar superior, Cicerón marca dos instancias en su yo:

⁶ Cf. “primus” OLD s.v.14 “(of persons) most notable or distinguished.”

una de forma expresa, la de estar caído, vinculada con el exilio; otra de forma tácita, la de estar de pie, relacionada con el momento previo a su alejamiento de Roma. De acuerdo con el OLD (s.v. 2), el verbo *affligo* en su voz pasiva significa “to fall down, crash to the ground”. Por esta razón, consideramos más pertinente la traducción del participio perfecto pasivo “*adflicto*” por “tirado”, pues este término, en nuestro rioplatense, expresa mejor el sentido de estar en el suelo tras desplomarse de algún sitio elevado.

Por otra parte, cabe mencionar que esta metáfora del exilio como caída, en la cual se pone el énfasis en el cuerpo del exiliado, se vincula con otra metáfora que estructura todo el discurso, esto es, la metáfora del cuerpo del Estado, en la que se equipara a éste con el cuerpo del ciudadano.⁷ En este sentido, el exilio de Cicerón no sólo se representa con la isotopía de la caída de su cuerpo, sino también con la caída del cuerpo del Estado. Al volver al pasaje, encontramos que Léntulo ofreció a Cicerón, a modo de ayuda, su “*dextra*” y su “*consularem fidem*”. Consideramos que el uso del primer término no es literal, sino figurado, puesto que alude a “*dextra*” como una mano auspiciosa. De las dos traducciones mencionadas, ninguna traduce “*dextra*” como “mano derecha”. A nuestro juicio esto es correcto, pues que resulte la diestra no implica necesariamente en español que se trate de algo auspicioso. Sin embargo, en estas traducciones no se enfatiza que se trate de un gesto favorable. En cuanto a la construcción sustantiva “*consularem fidem*”, cuya traducción varía de acuerdo con los autores (Baños Baños opta por “la garantía consular” y Calvo por “su protección de cónsul”), consideramos que se trata de uno de los sintagmas más complejos a la hora de verter sus implicancias en una traducción. En efecto, consideramos que “*consularem fidem*” señala tanto a la autoridad propia del cónsul, cuanto a la garantía que de ella emana institucionalmente. Vale decir, en el sintagma se imbrican, principalmente, los sentidos de “confianza”, “pacto”, “garantías jurídicas”, “autoridad consular”, etc.

Ahora bien, tal como comentamos, la posición de “caído” se relaciona con el exilio y la de estar de pie con el momento anterior a su alejamiento de Roma. Pero ¿qué ocurre con su regreso? A fin de restablecer su *éthos* consu-

⁷ Cf. Schniebs (2010)

lar, Cicerón debe demostrar que él ha podido “levantarse” tras la mencionada caída. Para ello, a través de la reiteración de las preposiciones “ab” y “ad”, hace hincapié en la inmediata recuperación de los valores que hacen al buen *vir civis* romano. Puesto que indica un punto de partida vinculado con el exilio (la *mors*, la *desperatio* y el *exitium*), y un punto de llegada relacionado con el restablecimiento de su *civitas* (la *vita*, la *spes* y la *salus*), el pasaje de Cicerón del destierro a la ciudadanía y, por lo tanto, el restablecimiento de su *civitas* no se desarrollan de manera paulatina ni entrañan un proceso, sino que se dan instantáneamente con el solo ingreso de Cicerón a Roma. Por otro lado, encontramos una distinción entre una y otra traducción de los términos *exitium* y *salus*, pues BB opta por “ruina” y “salvación”, mientras que JBC por “destierro” y “patria”. Al respecto, cabe destacar que *exitium* desarrolla una paronomasia a través de la semejanza sonora con *exsilium*. Y aclaramos que en las ediciones trabajadas consta que no se trata de una *lectio* en particular, pues no hay elementos de crítica textual que permitan leer “*exilio*”.

El empleo de *exitium* se ve reforzado, además, al recordar que Cicerón jamás utiliza el término *exilium* para describir su destierro. Es por esto que no nos sorprende que aluda a su pretérita condición con un término semejante pero, al fin y al cabo, diferente. Así, en su estrategia de fortalecer su *éthos*, paralelamente a rejerarquizarse como ciudadano, elabora un borramiento de su condición de exiliado y se vale de eufemismos para referirse a tal episodio de su vida política. El término *salus*, en este caso, refiere a la integridad del *civis* y, por lo tanto, a la “preservación de su estatuto jurídico y el pleno goce de la totalidad de sus derechos” (Schniebs, 2003:107). Por esta razón, consideramos más adecuado traducir los términos mencionados por “ruina” y “derechos civiles”, respectivamente. En este mismo segmento del pasaje citado, resalta el uso del verbo “*vocavit*”, pues, mientras BB lo traduce como “llamó”, JBC desdobla el verbo en dos gerundios: “convirtiéndome” y “trayéndome”. Desde nuestra perspectiva, el mencionado verbo aquí no refiere a una simple llamada, sino a una acción oficial por parte del cónsul. Por esta razón, optamos por la traducción de

“convocó”, que mantiene en nuestra lengua el sentido de “convocar institucionalmente a un deber”.⁸

En el último segmento del pasaje encontramos similitudes y divergencias en las traducciones. En principio, ambos traductores optan por traducir “*amore*” como “afecto”, pero difieren en “*studio*”, ya que en BB leemos “dedicación” y en JBC “celo” con el agregado de “por el bien de”. En cuanto al primer término, consideramos que la utilización de “*amor*” para describir el motor que llevó a Léntulo a ayudar a Cicerón enfatiza el vínculo de *amicitia* entre ambos. Por esa razón, creemos más adecuado optar por “compromiso” en vez de “afecto”, puesto que el primero refleja en nuestra cultura una relación de deber que cumplir, a la vez que no descarta que se trate de una vinculación afectiva entre ambos sujetos. Respecto de “*studio*”, antes de analizar las posibilidades de su traducción, cabe resaltar que en esta instancia del pasaje observamos nuevamente una identificación del *self* con la República, pues se predica de Léntulo un interés por Cicerón y por la República igualmente semejante. En este sentido, consideramos que “*studio*” debería traducirse por “preocupación” de modo de enfatizar que la protección de Léntulo brindada a Cicerón se debe no sólo a las virtudes de éste, sino a una necesidad de la República para que pueda continuar existiendo tal como es. En este sentido, las dos isotopías con las que juega el discurso resultan en una metáfora predicativa, pues Cicerón es la República y viceversa. Por otro lado, hallamos una gran distancia entre las traducciones en lo que consideramos una de las partes más importantes del pasaje: “ut excogitaret, quem ad modum calamitatem meam non modo levaret, sed etiam honestaret”, lo cual, desde la mirada de BB, aparece reflejado en la traducción “que ha buscado el modo no sólo de aligerar mi desgracia, sino, incluso, de ennoblecerla” y desde la de JCB en nuestro castellano “que discurrió modo para no sólo terminar mi infortunio, sino convertirlo en honor mío.” La acción realizada por Léntulo refiere en el término “excogitaret” a una actividad esencialmente intelectual y, así, reviste su amparo de un carácter deliberado. Por esta razón, consideramos más pertinente traducirlo por “planificó”.

⁸ Cf. “*Voco*” OLD s.v. 4

En lo que respecta a lo que continúa en el texto latino, consideramos que, a través del término “calamitatem”, el exilio aparece nuevamente vinculado con lo corpóreo; si antes la ausencia de Roma era representada como una caída, ahora se trata de una enfermedad (OLD s.v.1) que aqueja, por la metáfora predicativa antes mencionada, tanto al orador como a la República que éste representa. Esta nueva lectura se vincula además con el verbo *levo*, pues de esta manera Léntulo logra aliviar la dolencia que afecta a ambos cuerpos.

Consideración particular merece el término “honestaret”, pues Léntulo no sólo alivia el dolor que le provocó al arpinate la plaga, sino que logra convertir esa experiencia negativa en un “honor”. Cicerón no tiene triunfos militares, pero es la herida de esa enfermedad la que se transforma en signo de su honor y lo reingresa no sólo a la *civitas*, sino también a la praxis política. Por otro lado, la utilización del verbo “honestaret” en el sentido de “to cause to be honored” “causar ser honrado” (OLD s.v. 1b) exhibe que el arpinate no sólo recuperó todos sus antiguos valores, sino que su *honos* además se ha visto acrecentado, pues ahora el destierro no es presentado como tal, sino que su partida y regreso de y a Roma hacen alusión, respectivamente, a una *devotio ducis* y a un *triumphus*.

En síntesis, a partir de estas consideraciones esbozadas en esta exposición, podemos proponer la siguiente traducción:

Él fue quien, el más distinguido, me extendió a mí, llevado al descrédito, afligido y tirado, su favorable mano y sus garantías de un cónsul; él, quien me convocó de la muerte a la vida, de la desesperanza a la esperanza, de la ruina a recuperar mis derechos civiles, quien tuvo tanto compromiso hacia mí, tanta preocupación hacia la república, que no solo planificó cómo hacer más tolerable esta dolencia, sino, incluso, cómo hacerla un motivo de honra.

Para concluir, esperamos haber podido dar cuenta de los problemas que se presentan al momento de ejercer el acto de traducir un texto tan distante en la historia y tan alejado de nuestra cultura como es cualquiera que pertenezca al período republicano. Asimismo, y más allá de otras cuestiones

filológicas, consideramos que resulta vital, para poder efectuar una traducción que respete las condiciones presentadas al comienzo de este trabajo, interpretar cabalmente el texto original y poner el acento en aquellos semas que, en la concatenación de sentidos, consideramos que resaltan, sin descartar otras, la o las isotopías que están funcionando en el latín “enunciado” por Cicerón. Claro está, toda traducción es otro texto; las inter-subjetividades reflejan, añaden y descartan el sentido de todo enunciado. Pero, si no existe ningún texto que no dispare múltiples interpretaciones, resulta exponencialmente multiplicador de sentidos asumir un texto y, a partir de este, producir otro. En definitiva, toda hermenéutica, anclada cultural, social e históricamente, no es más que un producto de uno o más sujetos que, además, conjeturan una suerte de cosmovisión compartida por esa entidad abstracta que es el destinatario previsto.

BIBLIOGRAFÍA

- CICERO, *Orationes V* (ed. Peterson, G.) (1959), Oxford, OUP.
- CICERO, *Ciceron Discours* (ed. Wuilleumier, P.) (1952), Paris, Les Belles Lettres.
- CICERÓN, *Discursos IV* (trad. Baños Baños, J.M.) (1994), Madrid, Gredos.
- CICERÓN, *Obras completas de Marco Tulio Cicerón. Tomo XV. Vida y discursos*. (trad. Calvo, J.B.) (1919), Madrid, Sucesión de Hernado.
- CORREA, S. (2013) *Omnis peregrinatio (...) obscura et sordida est: estrategias de autofiguración de un novus homo en Epistulae ad Atticum y Epistulae ad Familiares* de M.T. Cicerón, Bahía Blanca, Edius.
- DYCK, ANDREW. “Cicero’s devotio: the Roles of Dux and Scape-goat in his Post Reditum Rhetoric”. *HCP* 102, 2004: 299-314
- GARCÍA YEBRA, V. (1979) “¿Cicerón y Horacio preceptistas de la traducción?”, *CFC* 19, pp. 139-154.
- NICHOLSON, J. (1992) *Cicero’s Return from Exile*, New York, Peter Lang Publishing

- PINA POLO, F. (1997) *Contra arma verbis. El orador ante el pueblo en la Roma tardorrepublicana*, Zaragoza.
- SCHNIEBS, A. (2003) “El Estado soy yo: ‘salus rei publicae’ e identidad en Cicerón”, *Minerva: Revista de filología clásica* 16, pp. 107-117.
- _____(2010) “El cuerpo del ciudadano: alternativas de una metáfora en Cicerón”. En Fornis, G.-Gallego, J. -López Barja, P.- Valdés, M. (eds.) *Dialéctica histórica y compromiso social. Homenaje a Domingo Plácido*. Zaragoza: Editorial Pórtico, Tomo I.